RESOLUCIÓN No. 50
(17 DE FEBRERO DE 2020)

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA LA ESTRATEGIA DE CERO PAPELES Y SE ESTABLECE SU IMPLEMENTACIÓN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA"

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Decreto 111 de 1996, Decreto Reglamentario 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y

CONSIDERANDO:

Que El Plan Nacional de Desarrollo de 2010 – 2014 tiene dentro de los propósitos del gobierno nacional el establecimiento de una gestión pública, efectiva, eficiente y eficaz, para lograrlo contempló la estrategia denominada Política Cero Papel, la cual consiste en sustituir los flujos documentales generados en papel.

Que Cero Papel es la iniciativa del Plan Vive Digital que busca hacer más eficiente la gestión administrativa interna en las entidades públicas con el fin de prestar un mejor y más eficiente servicio al ciudadano, eliminar el uso del papel en la gestión que realizan las entidades públicas en sus procesos internos

Que el Articulo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 de 2015, define funciones del Comité Interno de Archivo.. Parágrafo. Las entidades públicas deberán ceñirse a los lineamientos y políticas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en lo concerniente con el uso de tecnologías, gobierno en línea, la iniciativa cero papel, y demás aspectos de competencia de este Ministerio.

Que la Directiva Presidencial 04 de 2012, establece la Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública

Que la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018, recalca la minimización del papel con la preferencia del uso de los medios digitales en comunicación y almacenamiento de datos.

Que por lo expuesto, se

RESUELVE:

Artículo Primero: Apruébese, adóptese e impleméntese la estrategia de cero papel en la Institución Educativa Técnica Ciudad Luz de Ibagué, con buenas prácticas en el uso del papel, orientadas a la implementación de la Estrategia de Cero Papel, por medio del aprovechamiento de las Tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, gestión electrónica de documentos, administración de contenidos, servicios de consulta de documentos en la Web Institucional, elaboración de formatos e inventarios documentales físicos y virtuales que permitan la recuperación de la información en tiempo oportuno real; manejo, transparencia y seguridad de la información, garantizando su autenticidad, fiabilidad, interoperabilidad y usabilidad, en el marco de la estrategia de Gobierno Digital, así como en concordancia con las normas archivísticas emanadas por el Archivo General de la Nación y la conservación del medio ambiente, para la prestación eficiente de los servicios de la entidad acorde a la normativa respectiva.

Cra. 3 No. 78-37 Sur B/ Ciudad Luz. Teléfono: 5155303-3114632181
Email: instecluz@yahoo.es – web:ieciudadluz.colegiosonline.com

RESOLUCIÓN No. 50
(17 DE FEBRERO DE 2020)

Articulo Segundo: Finalidad; La formación de una cultura que usa racionalmente los recursos se verá reflejada en una mejor y más fácil adaptación a los cambios relacionados con la gestión documental y, por tanto, a la utilización de información en formatos electrónicos

A. Objetivo General; Reducir el consumo de papel mediante la implementación de estrategias de ahorro y sensibilización a los servidores y contratistas de la Institución, encaminadas al fortalecimiento de nuevos mecanismos de comunicación e información que disminuyan los costos y tiempos administrativos de los diferentes procesos internos, generando un aporte socio-ambiental

B. Objetivos Específicos;

1. sensibilizar de forma eficiente al personal de Administrativo, y Docente respecto del uso del papel, manejo de herramientas y tecnologías existentes
2. Promover entre los funcionarios y contratistas, un compromiso con la reducción del consumo de papel, contribuyendo a la eficiencia administrativa
3. establecer pautas para el uso eficiente de los recursos de la Institución Educativa
4. Identificar, conocer y reafirmar el concepto de la estrategia de Cero Papel
5. Propender por eliminar la duplicidad de documentos e información
6. Dar cumplimiento a las bases legales en cuanto a las estrategias y políticas de Cero Papel
7. Establecer como proyecto transversal la estrategia de Cero Papel, y utilizar las herramientas digitales que aporten valor agregado a los procesos de la Institución, como el envío y recibo de comunicaciones digitales, lectura y revisión de documentos digitales, uso y manejo de archivos digitales sin imprimirlos.

C. Diagnóstico De Consumo De Papel En La Administración;

1. **Disposición de Papel Reciclado;** Una vez se hayan agotado las opciones de reúso de papel, este será dispuesto como material de reciclaje, para lo cual se contará al interior de cada dependencia de puntos dispuestos para la disposición de papel usado, identificando los diferentes usos y destinos de dicho material de tal manera que pueda ser aprovechado y utilizado con posterioridad.

2. **Material para Digitalización**; Se dotará de equipos de digitalización (computadores y escáneres, programas de escaneo en el celular), en las oficinas y sala de profesores, con el fin de incentivar la no impresión de documentos, garantizando la accesibilidad, búsqueda y consulta de la información. Por este motivo, la Entidad implementa la herramienta de la digitalización de los Documentos con el objetivo de preservar la memoria física, y ser consultado a la mayor brevedad posible.

Campaña Interna De Sensibilización; Con el objetivo de implementar y lograr la adopción de las estrategias de cero papel, se realizaran campañas de sensibilización a los servidores (funcionarios y contratistas), en las que se darán a conocer las directrices del Programa de Gestión Cero Papel de la entidad, promoviendo con ello su participación activa y el compromiso con el cumplimiento de las metas establecidas en la estrategia de Cero Papel.

Para la realización de la sensibilización, se utilizaran diferentes medios, como lo son;

Cra. 3 No. 78-37 Sur B/ Ciudad Luz. Teléfono: 5155303-3114632181
Email: instecluz@yahoo.es – web:ieciudadluz.colegiosonline.com

- § WhatsApp
- § Circular de Rectoría
- § Reuniones de docentes y padres de familia
- § Correo electrónico
- § Página Web Institucional

De igual manera, se busca concientizar a los servidores públicos de la Institución, para que sean influenciadores en la comunidad educativa que son receptores de los servicios de la Institución, puesto que también se convierten en actores directos en la efectividad de la aplicación de la estrategia de Cero Papel

D. Diagnóstico De Consumo de Papel En La Institución; El consumo de derivado de la estrategia papel se basa en el consumo institucional de resmas de papel carta y oficio, Toner y son para las actividades pedagógicas en aulas de clases.

Consumo Anual

Producto	Cantidad/Año 2017	Cantidad/Año 2018	Cantidad/Año 2019
Resmas de Papel Carta	75	50	40
Resmas de Papel Oficio	75	60	60
Toner	5	5	3
Tinta para Recarga	8	2	5

Se pretende seguir disminuyendo el consumo de los anteriores productos y masificar la impresión de documentos internos a doble cara y reutilizando hojas

E. Estrategias A Implementar;

1. toda documentación que genere la institución en cada una de sus dependencias deberá ser impreso a doble cara.

2. Precisar con los entes de control, que informes y reportes se pueden enviar vía SAC (Sistema de Atención al Ciudadano)

3. Reducir el volumen de impresión y fotocopias de las comunicaciones internas con administrativos y docentes enviando los comunicados por correo electrónico y WhatsApp

4. La revisión y corrección de documentos a imprimir, se realizar en el computador y se imprimirán cunado esté listo el documento final

5. Escanear documentos de procesos de alto valor, como financieros, presupuestales, bancarios, acuerdos y resoluciones, entre otros que se consideren de alto valor

6. Manejo de carpetas compartidas en red

7. Elaborar actas de reuniones en computador y presentaciones en proyectores para evitar la impresión y copia de informes

8. Reutilización de papel que se ha utilizado por una cara

9. Se fotocopia a doble cara

10. Leer en pantalla

Cra. 3 No. 78-37 Sur B/ Ciudad Luz. Teléfono: 5155303-3114632181
Email: instecluz@yahoo.es – web:ieciudadluz.colegiosonline.com

RESOLUCIÓN No. 50
(17 DE FEBRERO DE 2020)

11. Conservar en formato digital, en disco duro, en nubes o en base de datos, los documentos que reciba y considere mantenerlos en archivo digital antes de imprimirlos

12. Realizar la difusión de los eventos, talleres y actividades de la entidad principalmente por medios electrónicos y en formato digital, de tal manera que su distribución sea más eficiente y se optimice el consumo de recursos económicos

13. Se efectué reciclaje desde la fuente asignando un lugar para el papel reciclable

14. Uso eficiente del papel

D. Metas Propuestas;
Con el fin de hacer seguimiento a la implementación de la Estrategia de Cero Papel para la medición de las metas propuestas, tomaremos como bases estadísticas de la vigencia anterior, como se expresa en el numeral D, así;

1. A diciembre de 2020, se propone alcanzar un ahorro de consumo de papel de al menos el 10% respecto al periodo anterior. (Vigencia 2019), lo cual se reflejará con las adquisiciones del año 2020 y el stock de almacén

2. Para diciembre de 2020, se propone alcanzar un ahorro de consumo de tinta para recarga de al menos el 10% respecto al periodo anterior. (Vigencia 2019), lo cual se reflejará con las adquisiciones del año 2020 y el stock de almacén

3. Para diciembre de 2020, se propone aumentar el número de usuarios de la base de datos de envíos electrónicos al menos el 10% respecto al periodo anterior. (Vigencia 2019).

4. Para diciembre de 2020, se propone realizar difusión del 100% de eventos de la entidad por medio electrónico y garantizar que máximo en el 50% de estos eventos se realice publicidad impresa.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Ibagué, diecisiete días del mes de febrero de 2020

MARTHA LIGIA TELLEZ SILVA
Rectora (E)

Proyecto: Jairo Bejarano
Reviso: Nelsy Gutierrez

Cra. 3 No. 78-37 Sur B/ Ciudad Luz. Teléfono: 5155303-3114632181
Email: instecluz@yahoo.es – web:ieciudadluz.colegiosonline.com